

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

- 162

**REF. REVOCA EMPADRONAMIENTO A SALA CUNA Y
JARDIN INFANTIL "PEKES"**

RANCAGUA,

18 JUL. 2013

VISTOS:

La Ley Nº17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo Nº47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos Nº289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario Nº977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la ley Nº19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº2209 de 23 de diciembre del 2004; Resolución 015/026 del 2000; Resolución 015/172 del 2001; Resolución Nº 015/822 del 2004; Resolución 015/188 del 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta Nº 015/1163 del 23 de Noviembre de 2012, de la Directora Regional de la Región de O'Higgins, Informe Técnico de fecha 08 de Julio de 2013, de la profesional de la institución, Sra. Erika Gomez Ibarra, Educadora de Párvulos, Fiscalizadora de la Unidad de Fiscalización, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/992 de 27 de Septiembre de 2006, de la Directora Regional de la Región de O'Higgins, se otorga Empadronamiento al Jardín Infantil "PEKES" ubicado en Avda. San Juan Nº405, comuna de Machali, cuya representante legal es la señora Gladys Sepulveda Sepulveda.

2.- Que, por Informe de fecha 08 de Julio de 2013, de la profesional de la institución, Sra. Erika Gomez Ibarra., Educadora de Párvulos, Fiscalizadora de la unidad de Fiscalización, la Directora Regional ha tomado conocimiento que en el Jardín Infantil "PEKES" ubicado en Avda. San Juan Nº 405, comuna de Machali, no se han corregido situaciones que involucran riesgo para la integridad física y/o psicológica de los niños y niñas que atiende, y actualización de nombre nuevo representante legal en los plazos determinados, causal para dejar sin efecto el empadronamiento otorgado por nuestra institución, conforme a fiscalización de fecha 05 de Julio de 2013.

3.- Que, en Resolución Exenta Nº 015/2209 de 23 de Diciembre de 2004, señalada precedentemente, se dispone en el Título III. FORMALIZACION; VIGENCIA Y REVOCACION DEL EMPADRONAMIENTO que en el Artículo 10: " De la Revocación, establece que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de revocar, en cualquier momento, mediante resolución fundada de Directora Regional competente, el empadronamiento otorgado si dejaren de cumplirse las condiciones que sirvieron de base para su otorgamiento".

RESUELVO:

1.- Revóquese el empadronamiento otorgado mediante Resolución Exenta Nº 015/992 de fecha 27 de Septiembre de 2006, entregado al Jardín Infantil "PEKES", ubicado en Avda. San Juan Nº 405, comuna de Machali, cuya Representante Legal es la señora Gladys Sepulveda Sepulveda, en virtud de los antecedentes antes señalados en el cuerpo de la presente Resolución.

REGISTRADO

2.- Notifíquese y retírese el respectivo certificado de Empadronamiento RUE N° 959 que por este acto ha quedado sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE
LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

MECL/JIH/MSD/egi.

DISTRIBUCION

- Vicepresidenta Ejecutiva
- Fiscalía
- Directora Regional Región O'Higgins
- Asesora Jurídica Regional JUNJI
- Sra. Gladys Sepulveda Sepulveda.
- Departamento de Rentas I.M. de Rancagua
- Departamento de Acción Sanitaria
- Departamento Planificación
- Departamento Técnico
- Oficina de Atención a Usuarios, Región de O'Higgins
- Oficina de Partes.